DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL
DESAMU FONO 73 –2636129
departamento@saludparral.cl

PARRAL, 13 MAR 2018

DECRETO EXENTO Nº 1.303
VISTOS:

1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.

2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.

3) Decreto Afecto Nº 1961 de fecha 06.12.2016 que se nombra a Alcaldesa de Parral.

4) Decreto Exento Nº 04 de fecha 03 de Enero del 2017, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".

5) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el presente cometido, a los funcionarios que se individualizan, por traslado de paciente (Sr. Eduardo Yañez) desde Hospital Regional de Talca hasta Parral (salida 16:00 horas y regreso según registro en bitácora de ambulancia), a la ciudad de Talca, el día 13 de Marzo del año en curso:

LEONIDAS BUSTAMANTE ORTEGA
Conductor (Planta)

ALEJANDRA ALFARO CANDIA
Paramédico (Planta)

2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible serán **canceladas en dinero**, de acuerdo a lo establecido en artículo Nº 63 de la Ley Nº 18.883.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", ítem 01 "Personal a Planta", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2018.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. Salud

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

JAO/pca.
DISTRIBUCIÓN:
1.- I. Municipalidad de Parral
2.- Carpeta Personal (Fotoc.)
3.- Carpeta Horas extras
4.- Archivo